



Banco de la Nación Argentina

CUIT: 30-50001091-2
Casa Central - Bme. Mitre 326
C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

SOLICITUD Y BOLETO DE CANCELACIÓN DE FINANCIACIONES DE COMERCIO EXTERIOR CARTERA COMERCIAL

Lugar y Fecha _____, ____ de _____ de _____

N° Solicitud ⁽¹⁾		N° de Gestión:	
-----------------------------	--	----------------	--

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social:			
<input type="checkbox"/> CUIT / <input type="checkbox"/> CUIL / <input type="checkbox"/> DNI N°:			
Domicilio / Domicilio Comercial:			
Localidad:		Código Postal:	
Provincia:		Teléfono:	
Dirección de Correo Electrónico:			

Por medio de la presente, solicito/amos al Banco de la Nación Argentina, sucursal que proceda, con ajuste a las condiciones insertas en el presente de las cuales presto/amos absoluta conformidad, a la cancelación total / parcial del siguiente préstamo otorgado a mi/nuestro favor:

- Prefinanciación de Exportaciones** N° _____
- Financiación a Empresas Exportadoras** N° _____
- Financiación de Exportaciones** N° _____
- Financiación Importaciones** N° _____
- Financiación Participación Ferias, Exposiciones o Salones Internacionales** N° _____
- Financ. de Exportaciones - Facturas de Export.** N° _____
- Otras Finanzaciones** N° _____

MODALIDAD DE LA CANCELACIÓN

CON DIVISAS EN EL EXTERIOR – Únicamente Prefinanciación de Exportaciones

Solicito/amos que las divisas recibidas a nuestro favor bajo la referencia Orden de Pago Cobranza Carta de Crédito N° _____ sean utilizadas para la cancelación de la Prefinanciación de Exportaciones referenciada por hasta los siguientes montos:

Importe a cancelar expresado en la misma moneda de la prefinanciación otorgada

Capital:	
Intereses:	
TOTAL:	

Completar sólo en el caso de Órdenes de Pago recibidas

Ordenante	
N° de Identificación fiscal	
Domicilio y país	
N° de Cuenta	
Banco Pagador en el exterior	
Domicilio y país del Banco Pagador en el exterior	

Seleccionar en caso de corresponder:

La presente corresponde a un anticipo de exportación, adjuntamos la siguiente documentación de respaldo:

CANCELACIÓN CON DIVISAS DISTINTAS A LA MONEDA DE LA FINANCIACIÓN OTORGADA: Acepto/amos el Tipo de Pase a aplicar por el Banco de la Nación Argentina a la presente operación y en el caso de que luego de aplicar el Tipo de Pase el monto resultante sea menor al importe a cancelar, solicito/amos que ese importe sea alcanzado debitando los Pesos necesarios de mi/nuestra cuenta que a continuación se detalla, registrando la operación cambiaria con el código de concepto P12 - "Otras financiamientos locales otorgadas por la entidad".

Cuenta en Pesos N°		<input type="checkbox"/> Cta. Cte. <input type="checkbox"/> CA <input type="checkbox"/> Cta. Cte. Esp.
CBU		

CON CIERRE DE CAMBIO Y DÉBITO EN CUENTA EN PESOS

Autorizo/amos el débito en nuestra cuenta del monto en Pesos equivalente al importe a cancelar en la moneda extranjera de la financiación referenciada:

Importe a cancelar expresado en la misma moneda de la financiación otorgada

Capital:		
Intereses:		
TOTAL:		

Cuenta en Pesos N°:		<input type="checkbox"/> Cta. Cte. <input type="checkbox"/> CA <input type="checkbox"/> Cta. Cte. Esp.
CBU:		

Manifiesto en carácter de Declaración Jurada que la operación de cambio a instrumentarse por la presente corresponde al Código de Concepto informado a continuación:

- P12 Otras financiacines locales otorgadas por la entidad
 I02 Intereses locales

En materia de concertación de tasa de cambio para liquidar la presente operación:

- Autorizo/amos irrevocablemente a ese Banco a cerrar cambio en la fecha en la cual se procese la operación
 Concertaré/mos directamente con la Mesa de Cambio de ese Banco la cotización para su liquidación
 Efectuaré/mos el cierre de cambio a través del corredor de cambio N°

CON DÉBITO EN CUENTA EN MONEDA EXTRANJERA

Autorizo/amos el débito en nuestra cuenta en moneda extranjera del monto equivalente al importe a cancelar de la financiación referenciada.

Importe a cancelar expresado en la misma moneda de la financiación otorgada

Capital:		
Intereses:		
TOTAL:		

Cuenta en Dólares N°:		<input type="checkbox"/> Cta. Cte. <input type="checkbox"/> CA <input type="checkbox"/> Cta. Cte. Esp.
CBU:		

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente y en carácter de Declaración Jurada, dejo/amos constancia que:

Conforme lo dispuesto en el punto 3.16.2 del T.O. de "Exterior y Cambios" del BCRA, de estar solicitando el acceso al mercado de cambios por operaciones de egresos a través del mismo, declaro/amos bajo juramento que:

La totalidad de mis/nuestras tenencias de moneda extranjera en el país se encuentran depositadas en cuentas en entidades financieras y que no poseía/poseíamos certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras y/o activos externos líquidos disponibles al inicio del día en que solicito/amos el acceso al mercado por un monto superior equivalente a US\$ 100.000 (cien mil dólares estadounidenses).

En caso de tener activos externos líquidos por un monto superior equivalente a US\$ 100.000 (cien mil dólares estadounidenses), declaro/amos que no se excede tal monto al considerar que, parcial o totalmente, tales activos: *(Sólo marcar y completar en caso de poseer activos externos líquidos por un monto superior al equivalente de US\$ 100.000. Consignar los valores y montos en dólares estadounidenses, en el caso de ser una jurisdicción local también se tendrán en cuenta las tenencias en moneda extranjera depositadas en entidades financieras locales)*

Conforme lo dispuesto en el punto 3.16.2 del T.O. de "Exterior y Cambios" del BCRA, de estar solicitando el acceso al mercado de cambios por operaciones de egresos a través del mismo, declaro/amos bajo juramento que:

<input type="checkbox"/>	i. fueron utilizados durante esta jornada para realizar pagos que hubieran tenido acceso al mercado local de cambios conforme el siguiente detalle y adjuntamos el/los respectivo/s comprobante/s que lo demuestran:			
	Valor del activo al inicio del día	Monto utilizado en esta jornada	Nro. comprobante	Emitido por:
<input type="checkbox"/>	ii. fueron transferidos a nuestro favor a una cuenta de corresponsalía de una entidad local autorizada a operar en cambios y adjuntamos el/los respectivo/s comprobante/s que lo demuestran:			



Banco de la Nación Argentina

CUIT: 30-50001091-2
Casa Central - Bme. Mitre 326
C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

SOLICITUD Y BOLETO DE CANCELACIÓN DE FINANCIACIONES DE COMERCIO EXTERIOR CARTERA COMERCIAL

	Valor del activo al inicio del día	Monto transferido en esta jornada	Nro. comprobante	Emitido por:
<input type="checkbox"/>	iii. Son fondos depositados en cuentas bancarias del exterior originados por cobros de exportaciones de bienes y/o servicios o anticipos, prefinanciaci3nes o postfinanciaci3nes de exportaciones de bienes otorgados por no residentes, o en la enajenaci3n de activos no financieros no producidos para los cuales no ha transcurrido el plazo de 20 d3as h3biles desde su percepci3n. Adicionalmente y por un plazo de 45 d3as corridos (hasta el 20/10/2023) desde la vigencia del Decreto N° 443/23, son fondos de libre disponibilidad que se originan en las disposiciones de este. Adjuntamos el/los respectivo/s extracto/s bancario/s que lo demuestran:			
	Monto de los fondos depositados	Referencia de la operaci3n relacionada	Extracto emitido por:	
<input type="checkbox"/>	iv. Son fondos depositados en cuentas bancarias del exterior originados en endeudamientos financieros con el exterior y su monto no supera el equivalente a pagar por capital e intereses en los pr3ximos 365 d3as corridos y adjuntamos el/los respectivo/s extracto/s bancario/s que lo demuestran y detalle de las cuotas del acuerdo de financiaci3n:			
	Monto de los fondos depositados	Monto a pagar por Capital e Intereses en los pr3ximos 365 d3as corridos	Extracto emitido por:	Acreedor de la financiaci3n
<input type="checkbox"/>	v. Son fondos depositados en cuentas bancarias del exterior que se originan en emisiones de t3tulos de deuda concretadas en los 120 (ciento veinte) d3as corridos previos y susceptibles de ser encuadradas en lo previsto en los puntos v y vi del punto 3.16.2.1 del TO de "exterior y cambios" 1.5. y 1.6			
	Monto de los fondos depositados		Extracto emitido por	
<input type="checkbox"/>	vi. Son fondos depositados en cuentas bancarias del exterior originados en las ventas de t3tulos valores con liquidaci3n en moneda extranjera contempladas en el punto 3.16.3.6 del TO de "exterior y cambios" 1. de la comunicaci3n "A" 7852.			
	Monto de los fondos depositados		Extracto emitido por	
	vii. Son fondos depositados en moneda extranjera en cuentas bancarias en entidades financieras locales fueron utilizados durante esta jornada para realizar pagos por el mercado de cambios a trav3s de operaciones de canje y/o arbitraje con los fondos depositados. (solo jurisdicciones locales)			
	Valor del activo al inicio del d3a	Monto utilizado en esta jornada	Nro. Comprobante de corresponder	Emitido por

	viii. Son fondos depositados en cuentas bancarias en el exterior originados en lo obtenido por la suscripción en el exterior de un nuevo título de deuda en los últimos 60 (sesenta) días corridos, desde la solicitud de acceso al mercado de cambios, y que serán destinados a concretar una operación de refinanciación, recompra y/o rescate anticipado de títulos de deuda o deudas financieras con el exterior, contempladas en el punto 3.5. del texto ordenado sobre Exterior y Cambios		
	Monto de los fondos depositados	Extracto emitido por	
	ix. Son fondos depositados en cuentas bancarias del exterior que se originaron en los últimos 180 (ciento ochenta) días corridos por desembolsos de endeudamientos financieros comprendidos en el punto 3.5. del texto ordenado sobre Exterior y Cambios recibidos a partir del 29/11/24, y adjuntamos el/los respectivo/s extracto/s bancario/s que lo demuestran y documentación de respaldo del mencionado endeudamiento:		
	Monto de los fondos depositados	Extracto emitido por	Acreedor de la financiación
Serán considerados activos externos líquidos, entre otros: las tenencias de billetes y monedas en moneda extranjera, disponibilidades en oro amonedado o en barras de buena entrega, depósitos a la vista en entidades financieras del exterior y otras inversiones que permitan obtener disponibilidad inmediata de moneda extranjera (por ejemplo, inversiones en títulos públicos externos, fondos en cuentas de inversión en administradores de inversiones radicados en el exterior, criptoactivos, fondos en cuentas de proveedores de servicios de pago, etc.) o deben considerarse activos externos líquidos disponibles a aquellos fondos depositados en el exterior que no pudiesen ser utilizados por tratarse de fondos de reserva o de garantía constituidos en virtud de las exigencias previstas en contratos de endeudamiento con el exterior o de fondos constituidos como garantía de operaciones con derivados concertadas en el exterior. Me/Nos comprometo/emos a liquidar en el mercado de cambios, dentro de los cinco días hábiles de su puesta a disposición, aquellos fondos que recibiré/emos en el exterior originados en el cobro de préstamos otorgados a terceros, el cobro de un depósito a plazo o de la venta de cualquier tipo de activo, cuando el activo hubiera sido adquirido, el depósito constituido o el préstamo otorgado con posterioridad al 28.05.2020, manteniendo indemne al Banco de toda responsabilidad que se derive por mi/nuestro incumplimiento.			

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA CANCELACIÓN

A los efectos de demostrar el destino dado a la financiación cuya cancelación se solicita con la presente, adjunto/amos copia de la siguiente documentación de respaldo:

Prefinanciación de Exportaciones (en todas las modalidades de cancelación)

Copia del frente y de la primera hoja del/de los Permiso/s de Embarque

Financiación de Importaciones

Copia del Despacho de Importación Presentaré/mos copia del Despacho de Importación dentro de los 30 días corridos desde la nacionalización del bien.

CONDICIONES GENERALES

Por la presente y en carácter de Declaración Jurada, dejo/amos constancia que:

Los fondos utilizados para la presente cancelación provienen de actividades lícitas relacionadas con mi/nuestra actividad declarada, se corresponden a mi/nuestro giro comercial y concuerdan con el objeto social de la sociedad que represento/amos.

Las informaciones consignadas en la presente son exactas y verdaderas, en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario, del cual tengo/emos pleno conocimiento de sus normas y sanciones, liberando al Banco de cualquier responsabilidad por la omisión y/o inexactitud y/o falsedad de la misma. Me/Nos obligo/amos expresa e irrevocablemente a indemnizar y a mantener indemne al Banco, sus funcionarios y empleados, y/o a cualquiera de sus compañías vinculadas, afiliadas y/o controladas y/o sus controlantes, por cualquier suma que tuviera que pagar y/o cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir (incluyendo, pero no limitado al pago de honorarios de abogados y costos judiciales), resultante o derivado de cualquier reclamo extrajudicial y/o judicial, de naturaleza pecuniaria, civil criminal y/o de otro tipo, que el B.C.R.A., la AFIP y/o cualquiera otra entidad competente y/o cualquier otro tercero pudieran promover contra el Banco, fundado en la falsedad, insuficiencia, inexactitud, ilegitimidad y/u omisión en la información brindada bajo el presente.

Me/nos comprometo/emos a presentar/entregar a simple requerimiento del banco todo tipo de documentación vinculada con mi/nuestra actividad y en particular con la presente operación en aplicación de la normativa vigente de Prevención al lavado de activos y de otras actividades ilícitas.

Por lo expuesto, autorizo/amos expresamente al Banco a realizar todos los controles y verificaciones que considere necesarias, a través de los medios a su disposición para dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente y a los estándares internacionales sobre Prevención de lavado de dinero y de otras actividades ilícitas.



Banco de la Nación Argentina

CUIT: 30-50001091-2
Casa Central - Bme. Mitre 326
C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

SOLICITUD Y BOLETO DE CANCELACIÓN DE FINANCIACIONES DE COMERCIO EXTERIOR CARTERA COMERCIAL

Firma

Firma

Firma

Firma

Aclaración

Aclaración

Aclaración

Aclaración

USO INTERNO DEL BNA

CERTIFICAMOS que la/s firma/s que antecede/n: a) concuerda/n con la/s registrada/s en este Banco, b) fue/ron puesta/s en presencia del funcionario del BNA que suscribe al pie, y que el/los firmante/s posee/n facultades. (*)

Fecha

Firma y Sello

Ref.: (*) De tratarse de clientes con firma registrada, se certificará en la forma de práctica. De no hallarse registrada, la certificación implica que la firma fue puesta en presencia del funcionario actuante y que se constató su identidad mediante verificación del documento de identidad, admisible según lo dispuesto en "DOCUMENTOS EXIGIBLES PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS". Ref.: (1) Uso interno del Banco.